

CTS DE LA NUEVA RIOJA, 03 de noviembre de 2017.

VISTO el Expediente N° TS 7-4258/11, registro del ESCUADRON 58 “LA RIOJA” de la Fuerza, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001, N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, 1.993 del 14 de diciembre de 2010; los Artículos 35 inciso b) del Decreto N° 1.344 del 4 de octubre del 2007, N° 09 del Decreto 1030/16, respectivamente; la Resolución N° 541 del 12 de octubre de 2016 del MINISTERIO DE SEGURIDAD y la Disposición del Director Nacional de Gendarmería N° 0718 del 31 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el visto, el ESCUADRON 58 “LA RIOJA” de la Fuerza, tramita un Procedimiento de Selección cuyo objeto propicia la contratación del servicio de **“ALQUILER DE VIVIENDA DE USO PROTOCOLAR DESTINADAS AL JEFE Y SEGUNDO JEFE DE UNIDAD”**, encuadrado en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, a través de una **Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto** conforme lo prescribe al artículo 25 inciso d) apartado 1) del Decreto N° 1023/2001, y los artículos 15 y 27 inciso a), del “Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Decreto N° 1030/16.

Que corresponde autorizar el llamado a **Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto** y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el acto, conforme lo establecido en el artículo 11, incisos a) y b) del Decreto N° 1023/2001 y el Artículo 15 del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que la unidad cuenta con autorización por parte de la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (AABE) para celebrar el contrato de locación de los Inmuebles en cuestión **(fojas 4/35)**.

Que la Unidad Operativa de Compras del ESCUADRON 58 “LA RIOJA” de la Fuerza, en cumplimiento a los lineamientos fijados por MTO DN 235/2017, procedió a confeccionar UN (1) Pliego de Bases y Condiciones Particulares **(fojas 84 a 102)**, el cual mereció el visado Técnico Normativo correspondiente (PUNTO 1 MTO DN 235/2017), dejando constancia de ello a **fojas 72**.

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Nro 11-E/2017, art 1º , tercer párrafo , de la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y lucha contra la Corrupción, lo previsto en la directiva de la Institución comunicada mediante MTO DN 204/17 (15JUN17), Comunicación General Nro 76 de la Oficina Nacional de Contrataciones (19JUN17) y lo ordenado por MTO SDN 34/17 (27JUN17) fue incorporada en las bases del llamado para difusión y conocimiento de las personas interesadas en la participación del presente procedimiento de selección, que el Señor Jefe de Agrupación VIII "CATAMARCA", Comandante Mayor MARTIN IGNACIO AMUCHASTEGUI, DNI: 18.097.559, es la autoridad competente para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento de selección, siendo el Señor Jefe de Agrupación VIII "CATAMARCA", Comandante Mayor MARTIN IGNACIO AMUCHASTEGUI, DNI: 18.097.559, autoridad competente para resolver su aprobación y adjudicación de la presente contratación de conformidad con las facultades previstas por la DDNG Nro 718/2016, ratificada por Resolución del Ministerio de Seguridad Nro 541/2016.

Que para la ejecución del procedimiento de selección proyectado, el ESCUADRON 58 "LA RIOJA" de la Fuerza, ha informado contar con crédito suficiente, obrando constancia al respecto en **fojas 111**.

Que ejercerán funciones en la Comisión Evaluadora interviniente, conforme MTO DGL 140/17, las autoridades propuestas para el periodo 2017 (**fojas 107/109**), todo ello en acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 y 63 del Decreto N° 1030/2016.

Que a los fines del cumplimiento del artículo 84 del precitado Decreto, el ESCUADRON 58 "LA RIOJA" de la Fuerza ha propuesto, la nómina de autoridades que integrarán la Comisión de Recepción del presente acto licitatorio (**fojas 105/106**).

Que ha tomado debida intervención el Oficial de Justicia de la Agrupación VIII "CATAMARCA", cuyo Dictamen Jurídico N° -----, obra adjunto a fojas -----.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9º del Decreto 1.030 del 15 de septiembre de 2016, la Resolución N° 541/2016 del MINISTERIO DE SEGURIDAD y la Disposición del Director Nacional de Gendarmería N° 718/2016.

Por ello,

**EL JEFE DE AGRUPACION VIII "CATAMARCA" DE GENDARMERIA NACIONAL**

**ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado para la contratación del servicio de **"ALQUILER DE VIVIENDA DE USO PROTOCOLAR DESTINADAS AL JEFE Y SEGUNDO JEFE DE UNIDAD"**, el que será efectuado por el ESCUADRON 58 "LA RIOJA" de la Fuerza, bajo el régimen de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, conforme lo prescribe el artículo 25 inciso d) apartado 1) del Decreto N° 1023/2001, y los artículos 15 y 27 inciso a) del "Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares", cuyo ejemplar obra adjunto en fojas **84 a 102**, conforme lo establecido en el artículo 11, inciso a) y b) del Decreto N° 1023/2001, el artículo 9º inciso b) del Decreto N° 1030/2016, la DDNG N° 718/2016 refrendada por Resolución N° 541/2016 del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que se afecta preventivamente para el cumplimiento de la presente medida, será atendido con el crédito asignado al ESCUADRON 58 "LA RIOJA" de la Fuerza, con cargo al ejercicio financiero 2017, 2018 , 2019 y considerado el Presupuesto Preliminar para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4º.- El funcionario con competencia o capacidad de decisión sobre el acto de Aprobación de Procedimiento de Selección es quien suscribe.

ARTÍCULO 5º.- La Comisión Evaluadora interviniente en el presente acto contractual, estará conformada por los siguientes funcionarios, Vocales Titulares: COMANDANTE D SERGIO VICTOR ANCE, PRIMER ALFEREZ D GUSTAVO ALBERTO MENDOZA Y SUBALFEREZ D DIEGO ALBERTO SEGUNDO, todos ellos propuestos de conformidad al MTO DGL 140/17 para el periodo 2017. En ausencia de los Vocales Titulares, el cargo será ejercido por los Vocales Suplentes: ALFEREZ D ELBIO JESUS PAZ, SUBALFEREZ D RODRIGO OMAR CARRASCO Y SUBOFICIAL PRINCIPAL CARLOS GUSTAVO DIAZ.

ARTÍCULO 6º - En cumplimiento del artículo 84 del Decreto N° 1.030/2016, designase como integrantes de la Comisión de Recepción del ESCUADRON 58 "LA RIOJA" de

la Fuerza, a la SUBALFEREZ Doña MAIRA EMILCE MORAEZ, SUBOFICIAL PRINCIPAL CARLOS RICARDO BRIZUELA Y AL SUBOFICIAL PRINCIPAL SERGIO ORLANDO VARGAS. En ausencia de los titulares, el cargo será ejercido por sus respectivos suplentes: SARGENTO AYUDANTE GUILLERMO SANTOS TORRES, SARGENTO AYUDANTE OSVALDO RAUL CHIAVASSA Y SARGENTO AYUDANTE PEDRO ORLANDO JEREZ.

ARTÍCULO 7º - Regístrese por la Unidad Técnica Administrativa Contable de la JEFATURA DE LA AGRUPACION VIII "CATAMARCA" y remítase al ESCUADRON 58 "LA RIOJA" de la Fuerza, para su ejecución. Cumplido archívese

**ORDEN RESOLUTIVA JEFE DE AGRUPACION N°: 27 /17**

AGR VIII CATAMARCA U.T.A.C.	
RUBRICA	CODIGO



FIRMADO

MARTIN IGNACIO AMUCHASTEGUI  
COMANDANTE MAYOR  
JEFE AGRUPACION VIII "CATAMARCA"